



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, Septiembre 16 de 2009.

ACUERDO N° 88 - 29 - 2009.

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 3/2009 de la D.A.E.M.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3/2009 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Ítem	Asig.	Sub.	CONCEPTO	Aumentos	Disminuciones
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			001	Subvención Escolaridad		\$89.354.288.-
		101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados a su Gestión	\$120.000.000.-	
				TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	\$120.000.000.-	\$89.354.288.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	05			SERVICIOS BASICOS	\$15.000.000.-	
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$2.200.000.-	
26				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01			DEVOLUCIONES	\$13.445.712.-	
				TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$30.645.712.-	0

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. Tomás Solís Nova, y de los Concejales presentes en la Sala, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Ricardo Jelves Catrón y Sr. Jaime Jorge Peña Vásquez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:


TOMÁS SOLÍS NOVA
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo